

TEMUCO,

**05 AGO. 2019**

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°689 de fecha 04 de Marzo de 2019, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa Centro de la mujer.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- La Ley de Compras Públicas N°18.886 y sus Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de realizar actividades de capacitación para formar monitores/as en prevención de la violencia contra la mujer dirigida a jóvenes escolarizadas de la comuna de Temuco de acuerdo a la focalización establecida en el plan de acción del Centro de la Mujer para el año 2019.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la ejecución de la actividad de "Curso de formación de monitores/as en prevención de la violencia contra la mujer", dirigido a jóvenes escolarizadas pertenecientes a la comuna de Temuco".

Nombre de la Actividad	"Curso de formación de monitores/as en prevención de la violencia contra la mujer"
A quienes va dirigido	Jóvenes pertenecientes al Colegio Providencia de la comuna de Temuco
Objetivo general de la actividad	Desarrollar procesos de aprendizaje con el fin de entregar y fortalecer herramientas teóricas y habilidades prácticas para el abordaje de la violencia contra la mujer.
Cobertura Estimada	25 jóvenes
Gastos Programados	\$ 155.000 destinados a compra de colaciones
Registro de la Actividad	Registro Fotográfico, lista de asistencia
Fecha de la ejecución	12, 19 y 26 de agosto y 2 y 9 de septiembre de 2019, desde las 15:30 hasta las 17:00 hrs. Lugar Sala de clases Colegio Providencia.

**2.- PROGRAMA DE LAS JORNADAS**

Fecha	Horarios	Contenido	Profesional a cargo
12 Agosto	15:30 –17:00	Violencia de Género y Contra la Mujer como problemática social	Ingrid Herrera-Psicologa
19 Agosto	15:30-17:00	Marco Jurídico y leyes para el acceso a la justicia en Violencia contra la mujer	Carolina Aguilar-Abogada

26 Agosto	15:30 –17:00	Tipos y manifestaciones de violencia	Camila Riffo- Trabajadora Social
02 Septiembre	15:30 –17:00	Detección, primera acogida y redes de apoyo	Carolina Salazar- Trabajadora Social
09 Septiembre	15:30 –17:00	Planificación actividad de réplica	Daniela Inostroza- Encargada Prevención

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- ✚ \$155.000.- a Programa Centro de la Mujer, Centro de Costo 14.15.02. Item correspondiente a Gastos de Alimentación y Bebidas.

4. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas – convenio marco.

5. Designase como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Centro de la Mujer de Seguridad Ciudadana al Director, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,**



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV /XCS/ NCG



Distribución:

- ✚ Dirección Administración y Finanzas
- ✚ Dirección de Asesoría Jurídica
- ✚ Dirección de Control
- ✚ Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- ✚ Dirección de Seguridad Ciudadana
- ✚ Oficina de Partes